

**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**
**d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones**

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para conocer el manejo de los recursos que administran las entidades del Estado.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Pedido realizado por cualquier ciudadano/a para conocer el manejo de los recursos que administran las entidades del Estado.	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico. 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 10 días dispuestos en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga). 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retiro en oficinas).	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; ó 2. Llenar la información si el servicio está disponible en internet (en línea). 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta. 4. Entrega de la respuesta al solicitante por el medio de interacción que haya escogido.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad o quien preside el comité de transparencia, según sea el caso, para la firma de la respuesta. 4. Entrega de la respuesta al solicitante por el medio de interacción que haya escogido.	08:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Ciudadanía en general	<b>PARA TODOS LOS SERVICIOS (EXCEPTO ADOPCIONES):</b> DIRECCIÓN DISTRITAL 04001 - TULCAN - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 08001 - ESMERaldas - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 08005 - SAN LORENZO - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 10001 - BARRA - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 21002 - LAGO AGRIO - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 15001 - TENA - MIES	<a href="http://servicios.inclusion.gub.ec/portalweb/ajp/gub/gub/index.html">http://servicios.inclusion.gub.ec/portalweb/ajp/gub/gub/index.html</a>	Oficinas a escala nacional	No	<a href="http://www.inclusion.gub.ec/portalweb/ajp/gub/gub/index.html">SOLICITUD DE ACCESO</a>	"Este servicio aún no está disponible en línea"	322	559	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
2	Certificación documental	Entrega de documentación certificada, de archivos activos y pasivos que reposan en la Dirección de Secretaría General	1. Constatar si la información solicitada reposa en la Dirección de Secretaría General. 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 15 días, dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga). 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido, retiro en oficinas o en Correos del Ecuador	1. Realizar una solicitud escrita, dirigida al Director/a de Secretaría General. 2. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta	1. La solicitud escrita es enviada a la Dirección de Secretaría General. 2. El Director/a reasigna el documento al analista encargado de la búsqueda y certificación documental respectiva. 3. Se realiza oficina de respuesta, mediante el sistema de gestión documental quipux y la entrega física del documento se lo realiza en las oficinas o por Correos del Ecuador	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Ciudadanía en general	DIRECCIÓN DISTRITAL 22002 - FRANCISCO DE ORELLANA - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 17011 - RUMIHAHU - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 06001 - RIOBAMBA - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 05001 - LATACUNGA - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 16001 - PUJO - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 18001 - AMBATO - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 13001 - PONTONILEO - MIES	<a href="http://servicios.inclusion.gub.ec/transparencia/gub/gub/index.html">http://servicios.inclusion.gub.ec/transparencia/gub/gub/index.html</a>	Oficinas a escala nacional	No	No	"NO APLICA" La Dirección de Secretaría General no cuenta con un formulario de solicitud de certificación documental	1	33	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
3	Atención en Centros de Desarrollo Infantil	Servicio orientado a la atención de niñas y niños de 1 a 3 años de edad, que incluye acciones de salud preventiva, alimentación saludable y educación, en corresponsabilidad con la familia y la comunidad y en articulación intersectorial; desde el enfoque de derechos, interculturalidad e intergeneracional.	La madre, padre o representante de la niña o niño se acerca al CDI para: 1. Llenar el formulario de solicitud para el servicio. 2. Llenar conjuntamente con la Coordinadora/or del CDI el formulario de Registro de persona atendida y entregar los requisitos para el registro de la niña o niño. 3. Copia de cédula de identidad de la madre, padre o representante. 4. Registro de persona atendida en la unidad de atención (La Coordinadora/or CDI llena la ficha conjuntamente con la familia).	1. Copia de la partida de nacimiento en la cual conste el número de cédula de ciudadanía de la niña o niño. El requisito alternativo a la copia de la partida de nacimiento es la copia de cédula de identidad de la niña o niño. 2. Copia del carné de salud de la niña o niño. 3. Copia de cédula de identidad de la madre, padre o representante. 4. Registro de persona atendida en la unidad de atención (La Coordinadora/or CDI llena la ficha conjuntamente con la familia).	Gestión de atención a Centros de Desarrollo Infantil	08H00 - 17H00	Gratuito	15 días	Niñas y niños de 1 a 3 años de edad. Se prioriza la población infantil en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad y beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano.	DIRECCIÓN DISTRITAL 13002 - MANTA - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 13007 - CHONE - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 13010 - JAMA - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 23001 - SANTO DOMINGO - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 02001 - GUARANDA - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 20001 - SAN CRISTOBAL - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 09015 - EL EMPALME - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 09017 - MILAGRO - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 09020 - SALTRE - MIES	<a href="http://servicios.inclusion.gub.ec/transparencia/gub/gub/index.html">http://servicios.inclusion.gub.ec/transparencia/gub/gub/index.html</a>	NO	<a href="http://www.inclusion.gub.ec/portalweb/ajp/gub/gub/index.html">http://www.inclusion.gub.ec/portalweb/ajp/gub/gub/index.html</a>	N/A	85203	88783	96,27%	
4	Atención en el servicio Creciendo con Nuestros Hijos	Servicio extramural (no institucionalizado) orientado a la atención de niñas y niños de 0 a 36 meses de edad que permanecen en el hogar con su madre, padre o familiar adulto responsable de su desarrollo; incluye acciones de salud preventiva, alimentación saludable y educación familiar, en corresponsabilidad con la familia y la comunidad y en articulación intersectorial; desde el enfoque de derechos, interculturalidad, inclusión e intergeneracional; con el apoyo de profesionales que orientan y ejecutan procesos educativos integrales con las familias.	La madre, padre, familiar o representante de la niña o niño debe: 1. Entregar a la Educadora/or Familiar CNH los requisitos y facilitar información requerida para el registro de la niña o niño. 2. Copia del carné de salud de la niña o niño. 3. Copia de cédula de identidad de la madre, padre o representante. 4. Registro de persona atendida en la unidad de atención (La Educadora/or Familiar CNH llena la ficha conjuntamente con la familia).	1. Copia de la partida de nacimiento en la cual conste el número de cédula de ciudadanía de la niña o niño. El requisito alternativo a la copia de la partida de nacimiento es la copia de cédula de identidad de la niña o niño. 2. Copia del carné de salud de la niña o niño. 3. Copia de cédula de identidad de la madre, padre o representante. 4. Registro de persona atendida en la unidad de atención (La Educadora/or Familiar CNH llena la ficha conjuntamente con la familia).	Gestión de atención en el servicio Creciendo con Nuestros Hijos	08H00 - 17H00	Gratuito	15 días	Familias de niñas y niños de 0 a 36 meses de edad. Se prioriza la población infantil en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad y beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano.	DIRECCIÓN DISTRITAL 12001 - BABAHoyo - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 12003 - QUEVEDO - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 24002 - SALINAS - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 01001 - CUENCA - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 01004 - GUALACEO - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 03001 - AZOGUES - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 14001 - MACAS - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 07002 - MACHALA - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 07004 - PIÑAS - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 11001 - LOJA - MIES	<a href="http://servicios.inclusion.gub.ec/transparencia/gub/gub/index.html">http://servicios.inclusion.gub.ec/transparencia/gub/gub/index.html</a>	NO	<a href="http://www.inclusion.gub.ec/portalweb/ajp/gub/gub/index.html">http://www.inclusion.gub.ec/portalweb/ajp/gub/gub/index.html</a>	N/A	199363	199174	96,27%	

5	Atención en Centros Gerontológicos Residenciales	Servicio orientado a la acogida, atención y cuidado a personas adultas mayores de 65 años o más, que requieren de protección especial en forma temporal o definitiva y que manifiesten su voluntad de ingresar al centro.	<p>persona adulta mayor / la familia / la comunidad / la institución, acuden al Centro Gerontológico Residencial o a la Dirección Distrital del MIES para:</p> <p>1. Solicitar la acogida emergente de la persona adulta mayor presentando su pedido por escrito.</p> <p>El Centro Gerontológico Residencial o a la Dirección Distrital del MIES realiza:</p> <p>1. Recibir la petición de acogida.</p> <p>2. Autorizar la protección especial en forma temporal del AM.</p> <p>3. Solicitar la intervención de los profesionales, del Centro y/o de la red pública de servicios, para que realicen un diagnóstico general de su condición física y psicológica.</p> <p>4. Solicitar la intervención de trabajo social para que realice un estudio de la situación social de la persona adulta mayor.</p> <p>5. Indagar/Investigar las circunstancias de la petición de acogida.</p>	<p>Casos de Acogida Emergente:</p> <p>1. Proporcionar información requerida para llenar la Ficha No. 1 de Acogida/Admisión/Ingreso.</p> <p>2.- Proporcionar información requerida para llenar la Ficha No.2 de Valoración Social.</p> <p>3.- Ayudarlo a la Persona Adulta Mayor para obtener un Certificado de Salud y verificar su estado.</p> <p>Se solicita en los Casos de Admisión e ingreso Regular:</p> <p>1.- Copia de cédula de ciudadanía y/o identidad de la Persona Adulta Mayor.</p> <p>2.- Certificado de Salud de la Persona Adulta Mayor.</p> <p>3.- Proporcionar información requerida para llenar la Ficha No.1 de Acogida/Admisión/Ingreso.</p> <p>4. Proporcionar información requerida para llenar la Ficha No.2 de Valoración Social.</p>	Gestión de Servicios para la población Adulta Mayor	08H00 - 17H00	Gratuito	15 días	<p>Personas adultas mayores de 65 años que no pueden ser atendidos por sus familiares, carecen de un lugar donde residir de forma permanente, se encuentran en situación de abandono, falta de referentes familiares, pobreza y pobreza extrema, en condiciones de alto riesgo, que no presenten enfermedades físicas y mentales graves debidamente verificadas por un informe médico, psicológico y social.</p>	<p>DIRECCIÓN DISTRITAL 11006 - CALVAS - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 19001 - ZAMORA - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 09003 - GYE CENTRO SUR - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 09009 - GYE NORTE - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 09024 - DURAN - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 17002 - QUITO NORTE - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 17005 - QUITO CENTRO - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 17008 - QUITO SUR - MIES</p> <p><b>PARA SERVICIO DE ADOPCIONES:</b></p> <p>Zona Planificación 1</p> <p>Zona Planificación 2</p> <p>Zona Planificación 3</p> <p>Zona Planificación 4</p> <p>Zona Planificación 5</p> <p>Zona Planificación 6</p> <p>Zona Planificación 7</p> <p>Zona Planificación: Guayaquil</p> <p>Zona Planificación: Quito</p>	<p><a href="http://www.serviciosocial.mec.gov.ec/serviciosocial">www.serviciosocial.mec.gov.ec/serviciosocial</a></p> <p><a href="http://www.serviciosocial.mec.gov.ec/serviciosocial">www.serviciosocial.mec.gov.ec/serviciosocial</a></p>	<p>DIRECCIONAL ENBAJACIÓN SERVIDOR</p> <p><a href="http://www.serviciosocial.mec.gov.ec/serviciosocial">www.serviciosocial.mec.gov.ec/serviciosocial</a></p>	NO	<p><a href="http://www.serviciosocial.mec.gov.ec/serviciosocial">www.serviciosocial.mec.gov.ec/serviciosocial</a></p> <p><a href="http://www.serviciosocial.mec.gov.ec/serviciosocial">www.serviciosocial.mec.gov.ec/serviciosocial</a></p>	N/A	2051	2044	92,68%
6	Atención en Centros Gerontológicos de Atención Diurna	Servicio orientado a la atención diurna de personas adultas mayores, concebido para evitar su internación, discriminación, segregación y aislamiento; constituye además, un complemento en la vida familiar, social y comunitaria, enfocado en el envejecimiento positivo y en el mantenimiento de las facultades físicas y mentales de la persona adulta mayor para prevenir su deterioro, participar en tareas propias de su edad, promover la convivencia, participación, solidaridad y relación con el medio social.	<p>familia/la comunidad/la institución deben acercarse al Centro Diurno o a la Dirección Distrital para:</p> <p>1. Solicitar el ingreso de la persona adulta mayor</p> <p>2. Entregar la documentación solicitada para el ingreso de la persona adulta mayor en el Centro Gerontológico Atención Diurna.</p> <p>3. Proporcionar información requerida para la ficha de acogida/admisión/ ingreso de la persona adulta mayor en el Centro Gerontológico Atención Diurna.</p> <p>4. Proporcionar información requerida para la ficha de valoración social.</p> <p>5. Obtener un certificado de salud para verificar y constatar el estado de salud en que se encuentra la persona adulta mayor.</p> <p>6. Informarse si la persona adulta mayor fue aceptada o no, en el Centro Gerontológico de Atención Diurna.</p>	<p>1.- Copia de cédula de ciudadanía y/o identidad de la Persona Adulta Mayor.</p> <p>2.- Certificado de Salud de la Persona Adulta Mayor.</p> <p>3.- Proporcionar información requerida para llenar la Ficha No.1 de Acogida/Admisión/Ingreso.</p> <p>4. Proporcionar información requerida para llenar la Ficha No.2 de Valoración Social.</p>	Gestión de Servicios para la población Adulta Mayor	08H00 - 17H00	Gratuito	15 días	<p>Personas adultas mayores de 65 años con dependencia leve, intermedia o moderada.</p>	<p><b>PARA TODOS LOS SERVICIOS: EXCEPTO ADOPCIONES:</b></p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 04001 - TULCAN - MIES</p> <p>DIRECCION DISTRITAL 08001 - ESMERALDAS - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 08005 - SAN LORENZO - MIES</p> <p>DIRECCION DISTRITAL 10001 - IBARRA - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 21002 - LAGO AGRO - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 15001 - TENA - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 22002 - FRANCISCO DE ORELLANA - MIES</p> <p>DIRECCION DISTRITAL 17011 - RUMINAHUI - MIES</p>	<p><a href="http://www.serviciosocial.mec.gov.ec/serviciosocial">www.serviciosocial.mec.gov.ec/serviciosocial</a></p> <p><a href="http://www.serviciosocial.mec.gov.ec/serviciosocial">www.serviciosocial.mec.gov.ec/serviciosocial</a></p>	<p>DIRECCIONAL ENBAJACIÓN SERVIDOR</p> <p><a href="http://www.serviciosocial.mec.gov.ec/serviciosocial">www.serviciosocial.mec.gov.ec/serviciosocial</a></p>	NO	<p><a href="http://www.serviciosocial.mec.gov.ec/serviciosocial">www.serviciosocial.mec.gov.ec/serviciosocial</a></p> <p><a href="http://www.serviciosocial.mec.gov.ec/serviciosocial">www.serviciosocial.mec.gov.ec/serviciosocial</a></p>	N/A	5486	5200	92,68%
7	Atención Domiciliaria para Personas Adultas Mayores	Servicio orientado a la promoción del bienestar de las personas adultas mayores, incluye actividades familiares de cuidado, sociales y recreativas, destinadas a fomentar el envejecimiento positivo, autonomía, participación, solidaridad y su relación con el medio social. Se trata de generar mecanismos de apoyo y desarrollo de capacidades familiares y personas a cargo de su cuidado.	<p>familia deben:</p> <p>1. Informarse sobre la Atención Domiciliaria para Personas Adultas Mayores.</p> <p>2. Entregar la documentación solicitada para el ingreso de la persona adulta mayor en la Atención Domiciliaria.</p> <p>3. Proporcionar información requerida para la ficha de acogida/admisión/ ingreso de la persona adulta mayor en el servicio de Atención Domiciliaria.</p> <p>4. Proporcionar información requerida para la ficha de valoración social.</p> <p>5. Informarse si la persona adulta mayor fue aceptada o no, en la Atención Domiciliaria para Personas Adultas Mayores.</p> <p>6. En el caso que el adulto mayor califique a otro tipo de servicio se aplica la ficha de referencia</p>	<p>1.- Copia de cédula de ciudadanía y/o identidad de la Persona Adulta Mayor.</p> <p>2.- Certificado de Salud de la Persona Adulta Mayor.</p> <p>3.- Proporcionar información requerida para llenar la Ficha No.1 de Acogida/Admisión/Ingreso.</p> <p>4. Proporcionar información requerida para llenar la Ficha No.2 de Valoración Social.</p>	Gestión de Servicios para la población Adulta Mayor	08H00 - 17H00	Gratuito	15 días	<p>Personas adultas mayores de 65 años que dependen de otras personas para movilizarse y realizar sus actividades básicas e instrumentales de la vida diaria.</p>	<p>DIRECCION DISTRITAL 06001 - RIOBAMBA - MIES</p> <p>DIRECCION DISTRITAL 05001 - LATACUNGA - MIES</p> <p>DIRECCION DISTRITAL 16001 - PUYO - MIES</p> <p>DIRECCION DISTRITAL 18001 - AMBATO - MIES</p> <p>DIRECCION DISTRITAL 13001 - PORTO VIEJO - MIES</p> <p>DIRECCION DISTRITAL 13002 - MANTA - MIES</p> <p>DIRECCION DISTRITAL 13007 - CHONE - MIES</p> <p>DIRECCION DISTRITAL 13010 - JAMA - MIES</p> <p>DIRECCION DISTRITAL 23001 - SANTO DOMINGO - MIES</p> <p>DIRECCION DISTRITAL 02001 - GUARANDA - MIES</p> <p>DIRECCION DISTRITAL 20001 - SAN CRISTOBAL - MIES</p> <p>DIRECCION DISTRITAL 09015 - EL EMPALME - MIES</p> <p>DIRECCION DISTRITAL 09017 - MILAGRO - MIES</p> <p>DIRECCION DISTRITAL 09020 -</p>	<p><a href="http://www.serviciosocial.mec.gov.ec/serviciosocial">www.serviciosocial.mec.gov.ec/serviciosocial</a></p> <p><a href="http://www.serviciosocial.mec.gov.ec/serviciosocial">www.serviciosocial.mec.gov.ec/serviciosocial</a></p>	<p>DIRECCIONAL ENBAJACIÓN SERVIDOR</p> <p><a href="http://www.serviciosocial.mec.gov.ec/serviciosocial">www.serviciosocial.mec.gov.ec/serviciosocial</a></p>	NO	<p><a href="http://www.serviciosocial.mec.gov.ec/serviciosocial">www.serviciosocial.mec.gov.ec/serviciosocial</a></p> <p><a href="http://www.serviciosocial.mec.gov.ec/serviciosocial">www.serviciosocial.mec.gov.ec/serviciosocial</a></p>	N/A	20692	21367	92,68%

8	Atención en Espacios Alternativos de Revitalización, Recreación, Socialización y Encuentro para Personas Adultas Mayores	Servicio orientado a originar espacios concebidos para el encuentro y socialización de las personas adultas mayores. En estos espacios, se realizarán actividades recreativas, integración e interacción, talleres en el envejecimiento positivo, participación, solidaridad, relación con el medio social.	La persona adulta mayor o la familia deben: 1. Informarse sobre la atención en Espacios Alternativos de Revitalización, Recreación, Socialización y Encuentro para Personas Adultas Mayores. 2. Entregar la documentación solicitada para el ingreso de la persona adulta mayor en los Espacios Alternativos de Revitalización, Recreación, Socialización y Encuentro para Personas Adultas Mayores. 3. Proporcionar información requerida para la ficha de acogida/admisión/ ingreso de la persona adulta mayor en el servicio de Espacios Alternativos de Revitalización, Recreación, Socialización y Encuentro para Personas Adultas Mayores. 4. Proporcionar información requerida para la ficha de valoración social. 5. Informarse si la persona adulta mayor fue aceptada o no, en Espacios Alternativos de Revitalización, Recreación.	1.- Copia de cédula de ciudadanía y/o identidad de la Persona Adulta Mayor. 2.- Certificado de Salud de la Persona Adulta Mayor. 3.- Proporcionar información requerida para la ficha de acogida/admisión/ ingreso de la persona adulta mayor en el servicio de Espacios Alternativos de Revitalización, Recreación, Socialización y Encuentro para Personas Adultas Mayores. 4. Proporcionar información requerida para la ficha de valoración social.	Gestión de Servicios para la población Adulta Mayor	08H00 - 17H00	Gratuito	15 días	Personas adultas mayores de 65 años que puedan trasladarse por sus propios medios.	DIRECCIÓN DISTRITAL 12001 - BABAHYO - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 12003 - QUEVEDO - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 24002 - SALINAS - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 01001 - CUENCA - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 01004 - GUALACEO - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 03001 - AZOGUES - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 14001 - MACAS - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 07002 - MACHALA - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 07004 - PIÑAS - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 11001 - LOJA - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 11006 - CALVAS - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 19001 - ZAMORA - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 09003 - GYE CENTRO SUR - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 09009 - GYE NORTE - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 09024 - OJUBA - MIES	<a href="http://www.inclusion.gov.ec/informacion">www.inclusion.gov.ec/informacion</a> <a href="http://www.inclusion.gov.ec/informacion">www.inclusion.gov.ec/informacion</a>	NO	N/A	43625	42995	92,68%
9	Eradicación del trabajo infantil	Servicio orientado a la atención integral a niñas, niños, adolescentes en situación de trabajo infantil, desde una metodología de intervención al individuo, la familia y la comunidad, a través de procesos de prevención, sensibilización, contención, intervención familiar e implementación de las políticas públicas intersectoriales con la complementación de servicios públicos y privados.	Abordaje - Elaboración del diagnóstico socio familiar - Elaboración del Plan de Apoyo Familiar (plan individual / plan familiar) - Seguimiento y acompañamiento a la ejecución del Plan de Apoyo Familiar/Individual - Evaluación del plan de apoyo	1. Diagnóstico situacional territorial a partir del cual se identifica el número de niñas, niños, adolescentes, en situación de trabajo infantil; Abordaje 2. Medida Judicial y Parte Policial en los casos que requieren acogimiento	Gestión de Erradicación del Trabajo Infantil	08H00 - 17H00	Gratuito	15 días	Niñas, niños, adolescentes en situación de trabajo infantil.	DIRECCIÓN DISTRITAL 17002 - QUITO NORTE - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 17005 - QUITO CENTRO - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 17008 - QUITO SUR - MIES	<a href="http://www.inclusion.gov.ec/informacion">www.inclusion.gov.ec/informacion</a> <a href="http://www.inclusion.gov.ec/informacion">www.inclusion.gov.ec/informacion</a>	NO	N/A	7313	5825	N/A No se cuentan con mecanismos de evaluación, debido a la misma naturaleza del servicio (vulnerabilidad del usuario)
10	Eradicación de la mendicidad	Servicio orientado a la atención integral a niñas, niños, adolescentes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad en situación de mendicidad, desde una metodología de intervención al individuo, la familia y la comunidad, a través de procesos de prevención, sensibilización, contención, intervención familiar e implementación de las políticas públicas intersectoriales con la complementación de servicios públicos y privados.	Abordaje - Elaboración del diagnóstico socio familiar - Elaboración del Plan de Apoyo Familiar (plan individual / plan familiar) - Seguimiento y acompañamiento a la ejecución del Plan de Apoyo Familiar/Individual - Evaluación del plan de apoyo	1. Diagnóstico situacional territorial a partir del cual se identifica el número de personas en situación de mendicidad; Abordaje 2. Medida Judicial y Parte Policial en los casos que requieren acogimiento	Gestión de Erradicación de la mendicidad	08H00 - 17H00	Gratuito	15 días	Niñas, niños, adolescentes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad en situación de mendicidad.	Zona Planificación 1 Zona Planificación 2 Zona Planificación 3 Zona Planificación 4 Zona Planificación 5 Zona Planificación 6 Zona Planificación 7 Zona Planificación: Guayaquil Zona Planificación: Quito	<a href="http://www.inclusion.gov.ec/informacion">www.inclusion.gov.ec/informacion</a> <a href="http://www.inclusion.gov.ec/informacion">www.inclusion.gov.ec/informacion</a>	NO	N/A	2462	1060	N/A No se cuentan con mecanismos de evaluación, debido a la misma naturaleza del servicio (vulnerabilidad del usuario)
11	Atención en Centros de Acogimiento Institucional	Servicio orientado a la atención TEMPORAL de niñas, niños y adolescentes entre 0 hasta 17 años 11 meses de edad, privados de su medio familiar sea por presunto abandono o cualquier otro tipo de vulneración de derechos. El servicio se proporciona durante las 24 horas del día, los 365 días del año.	La autoridad determina la medida de acogimiento institucional para la niña, niño o adolescente que ha sido vulnerado en sus derechos.	1. Reinserción de la niña, niño o adolescente a su familia biológica; 2. Acogimiento familiar; 3. Adopción de la niña, niño o adolescente; 4. Encampación legal del acogido.	Gestión de Acogimiento	08H00 - 17H00	Gratuito	15 días	Niñas, niños y adolescentes en edades comprendidas entre 0 meses hasta los 17 años 11 meses de edad, privados de su medio familiar vulnerado o en riesgo de vulneración de sus derechos.	<b>PARA TODOS LOS SERVICIOS: INICIO ADOLESCENCIA:</b> DIRECCIÓN DISTRITAL 04001 - TULCAN - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 08001 - ESMERALDAS - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 08005 - SAN LORENZO - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 10001 - IBARRA - MIES	<a href="http://www.inclusion.gov.ec/informacion">www.inclusion.gov.ec/informacion</a> <a href="http://www.inclusion.gov.ec/informacion">www.inclusion.gov.ec/informacion</a>	NO	N/A	1881	1845	N/A No se cuentan con mecanismos de evaluación, debido a la misma naturaleza del servicio (vulnerabilidad del usuario)
12	Atención en Acogimiento Familiar (Familia ampliada)	Servicio orientado al acogimiento TEMPORAL de niñas, niños o adolescentes de 0 a 17 años 11 meses de edad, privados de su medio familiar sea por presunto abandono o cualquier otro tipo de vulneración de derechos, en familias acogientes. Es una MEDIDA TEMPORAL de protección dispuesta por la autoridad competente, que tiene como finalidad brindar a las niñas, niños o adolescentes una familia idónea y adecuada a sus necesidades, características y condiciones.	1.- Recibir la medida judicial de acogimiento en familia ampliada 2.- Realizar el análisis del caso 3.- Seleccionar la familia acogiente 4.- Elaborar el informe técnico motivado para solicitar el juez la medida judicial de acogimiento 5.- Realizar la preparación al NNA y a la familia acogiente 6.- Realizar el proceso de empatía entre el NNA y la familia acogiente. 7.- Insertar al NNA en la familia acogiente. 8.- Realizar el acompañamiento y seguimiento a la familia.	1. Medida Judicial	Gestión de Acogimiento	08H00 - 17H00	Gratuito	15 días	Niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años 11 meses de edad que han sido vulnerados en sus derechos o privados de su medio familiar, que han recibido una medida legal de acogimiento familiar por la autoridad competente.	DIRECCIÓN DISTRITAL 21002 - LAO AGRO - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 15001 - TENA - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 22002 - FRANCISCO DE ORELLANA - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 17011 - RUMIÑAHUI - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 06001 - RIOBAMBA - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 05001 - LATACUNGA - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 16001 - PUJO - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 18001 - AMBATO - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 13001 - PORTO VIEJO - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 13002 - MANTA - MIES	<a href="http://www.inclusion.gov.ec/informacion">www.inclusion.gov.ec/informacion</a> <a href="http://www.inclusion.gov.ec/informacion">www.inclusion.gov.ec/informacion</a>	NO	N/A	802	313	N/A No se cuentan con mecanismos de evaluación, debido a la misma naturaleza del servicio (vulnerabilidad del usuario)

13	Adopción de Niñas, Niños y Adolescentes	Servicio orientado a la adopción de niñas, niños o adolescentes, que se encuentren en APTITUD SOCIAL Y LEGAL, para ser adoptados. Los adoptantes son personas o parejas calificadas como IDÓNEAS PARA ADOPTAR.	<p>1. Acercarse o contactarse con una de las Unidades Técnicas de Adopción Zonales (dependiendo del domicilio), en donde recibe orientación, se registra información básica y se obtiene una cita para una entrevista preliminar.</p> <p>2. Asistir a la entrevista preliminar con los técnicos de adopción.</p> <p>3. Participar en los cursos de formación a padres adoptivos en un Sesión de 8 horas para el desarrollo de 4 módulos.</p> <p>4. Presentar la solicitud y los medios de verificación completos.</p> <p>5. Participar en la evaluación psico-social individual y de pareja de ser el caso.</p> <p>6. Participar de la visita domiciliar, que es ejecutada por los técnicos de adopciones.</p> <p>7. Recibir la declaratoria de idoneidad o no idoneidad.</p> <p>8. Recibir la asignación de la niña, niño o adolescente de ser el caso.</p>	<p>1. Declaratoria de adoptabilidad</p> <p>2. Expediente del solicitante</p> <p>3. Solicitud de adopción</p>	Gestión de Adopciones	08H00 - 17H00	Gratuito	15 días	Niñas, niños y adolescentes que se encuentren privados, por diferentes circunstancias en forma definitiva, de su medio familiar hasta el tercer grado de consanguinidad y que cuenten con la declaratoria de adoptabilidad.	<p>PARA TODOS LOS SERVICIOS (EXCEPTO ADOPCIONES):</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 13010 - JAMA - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 23001 - SANTO DOMINGO - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 02001 - GUARANDA - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 20001 - SAN CRISTOBAL - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 09015 - EL EMPALME - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 09017 - MILAGRO - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 09020 - SALTIRE - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 12001 - BABAHOYO - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 12003 - QUEVEDO - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 24002 - SALINAS - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 01001 - CUENCA - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 01004 - GUALACEO - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 03001 - AZOGUES - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 14001 - MACAS - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 07002 - MACHALA - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 07004 - PIÑAS - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 11001 - LOJA - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 11006 - CALUMAS - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 19001 - ZAMORA - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 09003 - QUITO CENTRO SUR - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 09009 - GYE NORTE - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 09024 - QUITO SUR - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 17002 - QUITO NORTE - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 17005 - QUITO CENTRO - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 17008 - QUITO SUR - MIES</p>	<p><a href="http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/adoptacion">http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/adoptacion</a></p> <p><a href="http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/adoptacion">http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/adoptacion</a></p>	<p><a href="http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/adoptacion">http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/adoptacion</a></p> <p><a href="http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/adoptacion">http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/adoptacion</a></p>	NO	<p><a href="http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/adoptacion">http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/adoptacion</a></p> <p><a href="http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/adoptacion">http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/adoptacion</a></p>	N/A	655	655	N/A No se cuentan con mecanismos de evaluación, debido a la misma naturaleza del servicio (vulnerabilidad del usuario)	
14	Asesoría, legalización y registro de las Organizaciones Sociales	Servicio orientado a garantizar el derecho de las y los ciudadanas a la libre asociación.	<p>El usuario debe:</p> <p>1. Presentar solicitud y requisitos</p> <p>2. Justificar el patrimonio (certificación de la cuenta de integración de capital o declaración jurada de bienes una vez que exista el Informe motivado de excepción)</p> <p>3. Recibir el documento de respuesta (Resolución de aprobación de estatuto y obtención de personalidad jurídica; o oficio de notificación de no cumplimiento)</p>	<p>Solicitud de Aprobación del Estatuto y Otorgamiento de la Personalidad Jurídica</p> <p>Solicitud de Registro de Directiva</p> <p>Solicitud de Registro de Inclusión o Exclusión de Miembros</p> <p>Solicitud de Reforma del Estatuto</p> <p>Solicitud de Disolución y Liquidación Voluntaria</p> <p>Solicitud de quejas, denuncias y/o reclamos sobre la gestión de Organizaciones Sociales</p>	Gestión de Organizaciones Sociales	08H00 - 17H00	Gratuito	15 días	<p>Personas naturales: Personas con capacidad civil para contratar y obligarse, podrán constituir corporaciones y fundaciones de las Organizaciones Sociales con finalidad social y sin fines de lucro</p> <p>Personas jurídicas: Personas que tengan la capacidad legal para contratar y obligarse</p> <p>Entidades gubernamentales; Instituciones de las Funciones del Estado.</p>	<p><a href="http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/registro">http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/registro</a></p> <p><a href="http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/registro">http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/registro</a></p>	<p><a href="http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/registro">http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/registro</a></p> <p><a href="http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/registro">http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/registro</a></p>	NO	<p><a href="http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/registro">http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/registro</a></p> <p><a href="http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/registro">http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/registro</a></p>	N/A	610	610	97%		
15	Entrega del Crédito de Desarrollo Humano	Servicio orientado a promover la movilidad social ascendente, dirigido al desarrollo de capacidades y generación de oportunidades productivas mediante el anticipo de las transferencias monetarias del Bono de Desarrollo Humano y Pensiones.	<p>El usuario/a del Bono de Desarrollo Humano y Pensiones debe:</p> <p>1. Llamar al Call Center 1800 002 002.</p> <p>2. Digitar Número de Cédula.</p> <p>3. Recibir fecha y listado de documentos necesarios.</p>	<p>1. Estar habilitado para el cobro del bono o pensión del mes en curso.</p> <p>2. Requisitos solicitados por las Instituciones Financieras Calificadas.</p> <p>3. Original y copia de la cédula de ciudadanía y último certificado de votación.</p> <p>4. Cumplir con los demás requisitos, solicitados por el Banco Nacional de Fomento</p>	Gestión de CDH	08H00 - 17H00	Gratuito	15 días	Usuarios/os del Bono de Desarrollo Humano y Pensiones de Adultos Mayores y personas con discapacidad, que se encuentren dentro del puntaje 0 a 28.2035 del Registro Social 2013.	<p><b>PARA SERVICIO DE ADOPCIONES:</b></p> <p>Zona Planificación 1</p> <p>Zona Planificación 2</p> <p>Zona Planificación 3</p> <p>Zona Planificación 4</p> <p>Zona Planificación 5</p>	<p><a href="http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/credit">http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/credit</a></p> <p><a href="http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/credit">http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/credit</a></p>	<p><a href="http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/credit">http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/credit</a></p> <p><a href="http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/credit">http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/credit</a></p>	SI	VÍA TELEFÓNICA A TRAVÉS DEL CALL CENTER 1800 002 002	<p><a href="http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/credit">http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/credit</a></p> <p><a href="http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/credit">http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/credit</a></p>	N/A	7170	7170	95%
16	Emisión de Certificado de Sustituto de Persona con Discapacidad	Servicio orientado a otorgar el Certificado de Sustituto, a los parientes hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad; cónyuge, pareja en unión de hecho, representante legal o las personas que tengan bajo su responsabilidad y/o cuidado a una persona con discapacidad severa (Persona con discapacidad a la cual se le asigna un porcentaje de 75% o más, y significa, que los síntomas, signos o secuelas imposibilitan la realización de las actividades de la vida diaria; esto es la imposibilidad para la realización de actividades de auto cuidado, es decir para vestirse, comer, evitar riesgos, aseo e higiene personal, etc. Incluye las deficiencias permanentes severas que originan una discapacidad muy grave y supone la dependencia de otras personas para la realización de las actividades más esenciales de la vida diaria; en las que se incluirán personas con: retraso mental grave y...	<p>El/la usuario/a debe:</p> <p>1. Registrar la solicitud de certificación de sustituto de persona con discapacidad</p> <p>2. Firmar la solicitud</p> <p>3. Presentar los documentos habilitantes - Requisitos</p> <p>4. Recibir el certificado de sustituto de persona con discapacidad (cuando cumple con todos los requisitos)</p> <p>5. Firmar el Acta Compromiso</p>	<p>Se solicita:</p> <p>- Cédula de ciudadanía y/o identidad del postulante a sustituto</p> <p>- Certificado de votación del postulante a sustituto</p> <p>- Declaración juramentada de sustituto por solidaridad humana (aplica sólo para postulante a sustituto por solidaridad humana)</p> <p>- Cédula de ciudadanía y/o identidad de la persona con discapacidad</p> <p>- Partida de Nacimiento de la persona con discapacidad (Alternativo)</p> <p>- Carta de discapacidad de la persona con discapacidad</p> <p>- Certificado de discapacidad de la persona con discapacidad (Alternativo)</p>	Gestión de Sustituto de Persona con Discapacidad	08H00 - 17H00	Gratuito	15 días	Parientes hasta 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad; cónyuge, pareja en unión de hecho; representante legal de persona con discapacidad severa; padres de niñas, niños o adolescentes con discapacidad; casos solidaridad humana.	<p><b>PARA TODOS LOS SERVICIOS (EXCEPTO ADOPCIONES):</b></p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 04001 - TULCAN - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 08001 - ESMEALDAS - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 08005 - SAN LORENZO - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 10001 - BARBA - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 21002 - LAGO AGRO - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 15001 - TENA - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 22002 - FRANCISCO DE ORELLANA - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 17011 - RUMINAHUI - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 06001 - RIOBAMBA - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 05001 - LATAUNGA - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 16001 - PUJO - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 18001 - AMBATO - MIES</p>	<p><a href="http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/cred">http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/cred</a></p> <p><a href="http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/cred">http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/cred</a></p>	<p><a href="http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/cred">http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/cred</a></p> <p><a href="http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/cred">http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/cred</a></p>	NO	<p><a href="http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/cred">http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/cred</a></p> <p><a href="http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/cred">http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/cred</a></p>	N/A	2186	2186	93,33%	
17	Otorgamiento del Bono Joaquín Gallegos Lara	Servicio orientado a otorgar el bono Joaquín Gallegos Lara a favor de las personas con discapacidad severa, enfermedades catastróficas, raras o huérfanas, y a menores de 14 años viviendo con VIH-SIDA, en situación socio económica crítica. El bono consiste en la transferencia monetaria mensual condicionada de 240 dólares a la persona responsable del cuidado para su administración.	<p>1. Presencial:</p> <p>- Registrar y Firmar el formulario de solicitud al Bono Joaquín</p> <p>- Entregar los documentos habilitantes y requisitos o cargar su información</p> <p>2. Virtual:</p> <p>- Registrar el formulario de solicitud al Bono Joaquín Gallegos Lara en la Ventanilla Única Virtual, disponible en el portal Di. ec</p> <p>- Grabar los documentos habilitantes y requisitos dentro del portal.</p>	<p>Registro de solicitud de posibles beneficiarios del Bono Joaquín Gallegos Lara</p>	Gestión del Bono Joaquín Gallegos Lara	08H00 - 17H00	Gratuito	15 días	Usuarios Personas Naturales: Personas con discapacidad severa, enfermedades catastróficas, raras o huérfanas, y menores de 14 años viviendo con VIH-SIDA	<p><b>PARA TODOS LOS SERVICIOS (EXCEPTO ADOPCIONES):</b></p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 04001 - TULCAN - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 08001 - ESMEALDAS - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 08005 - SAN LORENZO - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 10001 - BARBA - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 21002 - LAGO AGRO - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 15001 - TENA - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 22002 - FRANCISCO DE ORELLANA - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 17011 - RUMINAHUI - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 06001 - RIOBAMBA - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 05001 - LATAUNGA - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 16001 - PUJO - MIES</p> <p>DIRECCIÓN DISTRITAL 18001 - AMBATO - MIES</p>	<p><a href="http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/cred">http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/cred</a></p> <p><a href="http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/cred">http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/cred</a></p>	<p><a href="http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/cred">http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/cred</a></p> <p><a href="http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/cred">http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/cred</a></p>	NO	<p><a href="http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/cred">http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/cred</a></p> <p><a href="http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/cred">http://www.inclusion.gob.ec/tematicas/cred</a></p>	N/A	23172	23172	93,33%	



21	Pago del Bono de Desarrollo Humano, Pensión para Adultos Mayores, Pensión Personas con Discapacidad y Contingencias	<p>servicio orientado a la Promoción Social a través de transferencias monetarias por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Bono de Desarrollo Humano en materia de salud y educación, vivienda, trabajo infantil, mendicidad, a núcleos familiares en condiciones de vulnerabilidad, pobreza o extrema pobreza.</li> <li>- Bono de Contingencias por una sola vez a familias afectadas por eventos adversos de origen natural o antropico, desaparición de personas, fallecimiento de la persona fuente de ingresos y sustento familiar y otras situaciones extremas de protección especial.</li> <li>- Bono Joaquín Gallegos Lara a favor del familiar responsable del cuidado a nombre del titular del derecho, que puede ser: (1) personas con discapacidad severa que no pueden gobernarse por sí mismas, (2) con enfermedades catastróficas, raras o huérfanas, (3) menores de 14 años.</li> </ul>	<p>El usuario y/o representante debe:</p> <p><b>Para información de pago:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acercarse a los balcones de servicios del MIES con la cédula de ciudadanía o comunicarse al call center a través de la línea gratuita 1800-002-002.</li> </ol> <p>El MIES realiza:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Verifica la información entregada por el usuario.</li> <li>3. Comunicar al usuario si se encuentra o no habilitado al pago.</li> <li>4. En el caso de estar habilitado especial.</li> </ol> <p><b>Para acreditación en cuenta:</b></p> <p>El usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acercarse a los balcones de información.</li> </ol>	<p>Constar en la base de datos del Registro Social del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social.</p> <p>Declaratoria de emergencia.</p> <p>Constar en la lista de damnificados generada por el Comité de Operaciones de Emergencia.</p> <p>Listado autorizado de beneficiarios para acreditación del Bono Joaquín Gallegos Lara</p> <p>No ser beneficiario de seguros ISSFA, ESS, ISSPOL.</p> <p>Tener 65 años en adelante (Pensión para Personas de Adultas Mayores).</p> <p>Tener el carné emitido por el CONADIS en donde conste el grado de discapacidad que sea igual o superior al 40% y no ser beneficiario titular del Bono Joaquín Gallegos Lara. (Pensión para Personas con Discapacidad).</p>	Gestión del BDH	08H00 - 17H00	Gratuito	15 días	<p><a href="#">http://registro-social.gub.ve/informacion</a></p> <p><a href="#">http://registro-social.gub.ve/informacion</a></p>	<p><a href="#">http://registro-social.gub.ve/informacion</a></p> <p><a href="#">http://registro-social.gub.ve/informacion</a></p>	NO	<p><a href="#">http://registro-social.gub.ve/informacion</a></p> <p><a href="#">http://registro-social.gub.ve/informacion</a></p>	N/A	989056	989056	79
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										30/04/2018						
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										MENSUAL						
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):										DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL						
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):										AB. LUIS ALBERTO REINOSO SANGOQUIZA						
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										<a href="mailto:luis_reinoso@inclusion.gub.ve">luis_reinoso@inclusion.gub.ve</a>						
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										(02) 3983-100 EXTENSIÓN 1132						